



BUENOS AIRES, 01 OCT 2012

VISTO el expediente N° 34.812 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en el que se autoriza a AXA RE, en calidad de reaseguros, y

CONSIDERANDO:

Que AXA RE solicita la baja de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado sobre el mismo.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer al respecto.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja la inscripción de AXA RE en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros, entidad inscripta bajo el número 676.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese a AXA RE en el domicilio del apoderado Jorge E. Seigneur sito en Bouchard 557/599 Piso 11°, de la C.A.B.A (1106) y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 7 1 2 6

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO